

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38188 *Anuncio de la notaría de D. José María Mateu García de subasta extrajudicial de una finca.*

Don José María Mateu García, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Santa Coloma de Farners,

Hago constar: Que en esta notaría, sita en la Plaça Farners, número 21, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Sils y lugar Vallcanera, señalado como parcela número 6, manzana D, polígono segundo, enclavado dentro de la zona Ciudad Jardín Extensiva. Esta compuesta de una única planta destinada a vivienda con las dependencias propias de ésta. Tiene una superficie construida de sesenta y un metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, computando las terrazas al cincuenta por ciento. Construida sobre un solar de superficie seiscientos metros cuadrados equivalentes a quince mil ochocientos ochenta y dos palmos también cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela número trece de la Urbanización; por el Sur, con parcela número cinco; por el Este, parte con parcela número once y parte con parcela número diez; y por el Oeste, con vial de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al Tomo 2930, Libro 133 de SILS, al Folio 3, Finca 3198.

Referencia Catastral: 8531120/DG7383S/0001/YF según consta en el Registro de la Propiedad.

En la notaría tendrán lugar: la 1.ª subasta de la misma el día 21 de Diciembre de 2011, a las 11 horas, siendo el tipo base el de doscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y siete euros con setenta y ocho céntimos (262.637,78 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 10 de Enero de 2012, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la 3ª subasta el día 30 de Enero de 2012, a las 11 horas, sin sujeción a tipo. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Santa Coloma de Farners, 11 de noviembre de 2011.- El Notario, D. José María Mateu García.

ID: A110084707-1